

Expediente: **7236/19**

Carátula: **CANO CLARA VIVIANA Y OTRA C/ SANATORIO MODELO S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **22/12/2022 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CANO, CLARA VIVIANA-ACTOR/A

27169754107 - CABEZA, JULIANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20321329021 - CANO, MARTA CAMILA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7236/19



H101011410869

CASO: CANO CLARA VIVIANA Y OTRA c/ SANATORIO MODELO S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 7236/19 . Iniciado: 22/11/2019

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2022

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **CLARA VIVIANA CANO (DNI: 25213235) MARTA CAMILA CANO (DNI: 41376231)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a **SORIA,NICOLAS - M.P. N°7331**

III) HAGASE SABER.SCC7236/19

Actuación firmada en fecha 21/12/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.